



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24

GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera modificación general al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera modificación general al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.	8
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de apoyo, estímulo o subsidio presentadas por el Club Rotario de Torreón A.C. y del Comité Organizador de la Feria del Algodón Industrial de la Uva de Torreón A.C. por conducto de sus representantes.	15
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de ocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en su Certificación Municipal de Alcoholes.	19
Octavo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 227, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con superficie de 5,690.80, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico (PIDECO).	25
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Román Alberto Cepeda González para delegar y otorgar los poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas a diversos profesionistas en representación del R. Ayuntamiento de Torreón....	28
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo enviado por la Fracción Edilicia de Morena y la Fracción Edilicia del PAN, a fin de exhortar al Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente del Consejo Municipal de Salud para dejar sin efecto la Primera Reunión Ordinaria del “Consejo de Salud Municipal” celebrada el día 23 de junio del presente año y que se reponga el proceso de la toma de protesta.	35



Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo enviado por el Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón a que se realice una Sesión Ordinaria en la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.	40
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal sobre la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.	43
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Designación de la persona titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón.	46
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Punto de acuerdo enviado por el Noveno Regidor y Presidente Comisión de Movilidad y Seguridad Vial Enrique Sarmiento Álvarez, para exhortar a las Autoridades Estatales, Municipales, a las empresas de redes de transporte relacionadas, filiales y subsidiarias de las mismas, a las personas que prestan este servicio por este medio, para que regularicen la prestación de servicios entre particulares, para efecto de tener y brindar a la ciudadanía un servicio más ordenado.	46
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	50



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:22 (trece horas con veintidós minutos) del día 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para celebrar la

Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Laura Reyes Retana Ramos.



Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
- II. Declaración de validez de la Sesión.



- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera modificación general al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera modificación general al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de apoyo, estímulo o subsidio presentadas por el Club Rotario de Torreón A.C. y del Comité Organizador de la Feria del Algodón Industrial de la Uva de Torreón A.C. por conducto de sus representantes.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de ocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en su Certificación Municipal de Alcoholes.
- VIII. Validación del Decreto No. 227, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con superficie de 5,690.80, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico (PIDECO).
- IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Román Alberto Cepeda González para delegar y otorgar los poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas a diversos profesionistas en representación del R. Ayuntamiento de Torreón.
- X. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo enviado por la Fracción Edilicia de Morena y la Fracción Edilicia del PAN, a fin de exhortar al Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente del Consejo Municipal de Salud para dejar sin efecto la Primera Reunión Ordinaria del “Consejo de Salud Municipal” celebrada el día 23 de junio del presente año y que se reponga el proceso de la toma de protesta.
- XI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo enviado por el Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón a que se realice una Sesión Ordinaria en la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.
- XII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente



Municipal sobre la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.

- XIII.** Designación de la persona titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón.
- XIV.** Asuntos Generales.
- XV.** Clausura de la Sesión.

La Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registró un asunto para ser desahogado en el apartado de asuntos generales para esta Sesión, siendo este el siguiente:

1.- Punto de acuerdo enviado por el Noveno Regidor y Presidente Comisión de Movilidad y Seguridad Vial Enrique Sarmiento Álvarez, para exhortar a las Autoridades Estatales, Municipales, a las empresas de redes de transporte relacionadas, filiales y subsidiarias de las mismas, a las personas que prestan este servicio por este medio, para que regularicen la prestación de servicios entre particulares, para efecto de tener y brindar a la ciudadanía un servicio más ordenado.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera modificación general al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022.

En relación al Cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna Presidente de la



Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles 29 de junio del presente año a las 12:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y de manera virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de forma virtual y/o a distancia, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 24 de junio el oficio registrado con el número TMT/553/2022 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se anexa la propuesta de la Primera Modificación General al Presupuesto de Ingresos 2022. - **Segundo.** - Posteriormente, y de igual forma se recibió el oficio con número de registro SRA/2106/2022 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente referente a la Primera Modificación General al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2022. - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el **día miércoles 29 de junio del presente año en punto de las doce horas (12:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda; con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal de la Administración Pública 2022-2024 C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que contiene **16 fojas útiles relativo de la primera modificación general al presupuesto de ingresos del 2022; Mismas que se anexan al presente dictamen.** - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el Capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, por ello; **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido lo relativo a la Primera Modificación General al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022 y con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila; en relación al Título Primero Capítulo Único de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; y de los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento fue sometido a votación **la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022 en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles integrantes de esta H. Comisión CC.** Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana, Felipe Eduardo González Miranda, José Armando González Murillo, Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma teniendo como aprobada por UNANIMIDAD la propuesta presentada de la Primera Modificación General al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022 para quedar de la siguiente manera:

Municipio de Torreón Coahuila

Tesorería Municipal

Primera Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2022

Cuadro de importes de la Primera Adecuación General del Presupuesto de Ingresos 2022 y su Origen y/o Procedencia.

Concepto	Ingreso Aprobado	1era modificación General del Presupuesto de Ingresos 2022	VARIACIÓN 1er Modificación	Sustento Legal o Técnico
INGRESOS	\$2,936,033,636.00	\$3,355,951,503.35	\$419,917,867.35	
INGRESOS PROPIOS	\$1,265,033,636.00	\$1,411,697,411.03	\$146,663,775.03	Estimación de ingresos elaborada por el área de la Tesorería
Impuestos	\$659,285,744.00	\$738,636,545.05	\$79,350,801.05	



Año MMXXII Número 16 03 agosto de 2022

Contribuciones de Mejoras	\$41,210,803.00	\$46,802,982.29	\$5,592,179.29	
Derechos	\$425,775,961.00	\$481,275,841.15	\$55,499,880.15	
Productos	\$15,500,000.00	\$27,173,695.42	\$11,673,695.42	
Aprovechamientos	\$68,000,000.00	\$62,547,219.12	-\$5,452,780.88	
Endeudamiento Interno	\$55,261,128.00	\$55,261,128.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,671,000,000.00	\$1,944,254,092.32	\$273,254,092.32	
PARTICIPACIONES	\$1,085,000,000.00	\$1,278,369,173.00	\$193,369,173.00	
Fondo General de Participaciones	\$950,000,000.00	\$1,079,131,129.00	\$129,131,129.00	P.O. del Estado de Coah. Del 11 febrero 2022
ISR Participable	\$135,000,000.00	\$199,238,044.00	\$64,238,044.00	D. O. de la Federación del 20 dic. 2021
APORTACIONES	\$586,000,000.00	\$665,884,919.32	\$79,884,919.32	
FISM	\$110,000,000.00	\$124,454,721.00	\$14,454,721.00	P.O. Edo Coah. 28 ene 2022
FORTAMUN	\$476,000,000.00	\$541,430,198.32	\$65,430,198.32	P.O. Edo Coah. 28 ene 2022
Total de Ingresos sin endeudamiento Interno	\$2,880,772,508.00	\$3,300,690,375.35	\$419,917,867.35	

Segundo. – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la siguiente Sesión de Cabildo. - Firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Torreón, Coahuila a 29 de junio del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los veintinueve días del mes de junio del presente año dos mil veintidós.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1, fracción X y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022 en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Dese vista por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretaria del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ingresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera modificación general al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

En relación al Quinto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles 29 de junio del presente año a las 12:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y de manera virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de forma virtual y/o a distancia, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 24 de junio el oficio registrado con el número TMT/553/2022 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se anexa la propuesta de la Primera Modificación General al Presupuesto de Egresos 2022. - **Segundo.** - Posteriormente, y de igual forma se recibió el oficio con número de registro SRA/2106/2022 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente referente a la Primera Modificación General al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022. - **Tercero.** – Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el **día miércoles 29 de junio del presente año en punto de las doce horas (12:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la



primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda; con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal de la Administración Pública 2022-2024 C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que contiene **17 fojas útiles relativo de la primera modificación general al presupuesto de egresos del 2022; mismas que se anexan al presente dictamen.** - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el Capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, por ello; **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido lo relativo a la Primera Modificación General al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 y con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila; en relación al Título Primero Capítulo Único de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; y de los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento fue sometido a votación **la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles integrantes de esta H. Comisión CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana, Felipe Eduardo González Miranda, y con votos en contra de CC. José Armando González Murillo, Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma.** - Por lo que al existir un empate en la votación, el Presidente de la Comisión correspondiente el C. Luis Jorge Cuerda Serna emite el voto de calidad, por lo que se tiene como aprobada por MAYORÍA la propuesta presentada de la Primera Modificación General al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022. - **Segundo.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la siguiente Sesión de Cabildo. - Firmado al calce para su debida



constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Torreón, Coahuila a 29 de junio del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto VI del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los veintinueve días del mes de junio del presente año dos mil veintidós.”

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Buenas tardes a todas y a todos, el sentido de mi voto en la modificación del presupuesto de egresos es en contra, por los siguientes motivos, ciertamente hay un ingreso excedente alrededor de \$340 millones de pesos, son de libre disposición he sabido que su repartición debe de estar sujeta a lo que indica el art. 14 de la ley de disciplina financiera, situación que no fue acatada en su totalidad de esos \$340 millones de pesos, \$92 millones 300 mil no están distribuidos como lo indica la ley y ¿a dónde fueron a dar esos \$92 millones?. La gran mayoría se va en asesores, servicios personales, etc., de ahí son \$21,482,449.00 también se incrementa los servicios de comunicación social, me imagino que habrá más asesores y empresas consultoras en comunicación ¿o se va a ampliar el existente? porque a ese rubro su aumento fue de casi \$20,000,000.00 de pesos, también hay incrementos en alimentos y \$14,000,000.00 más en servicios oficiales, como mínimamente se presenta en esta modificación del presupuesto el objeto del gasto y no la modificación de los programas operativos anuales todo se presta a la suposición a una simulación de transparencia porque cada vez es más evidente que al consultar la página de transparencia del Municipio curiosamente en el área de contratos por adjudicaciones directas es cada vez más frecuentes toparse con la leyenda en proceso de publicación, es cuánto.” - En uso de la voz la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, manifestó: “Quisiera iniciar mi participación agradeciendo a la ciudadanía, por la confianza que ha otorgado esta administración que encabeza el Lic. Román Alberto y que se ha reflejado con una mayor captación de ingresos propios y en pago de sus impuestos, esto nos ha permitido rebasar por más de \$419,000,000.00 de pesos el presupuesto que nos había dejado la pasada administración, es a esta confianza y recursos a la que ahora debemos responder con canalizar más y mejores obras públicas y servicios lo que ahora se ha recaudado, ya hemos empezado en la compra de patrullas a la Dirección de Seguridad Pública, con la perforación de pozos de agua y el mejoramiento de la limpieza de la ciudad, con la modificación de los presupuestos a la alza se reflejara en lo que resta del año con más obras y servicios que benefician a los ciudadanos de Torreón, todos sabemos lo mal que se recibió la administración, hoy tenemos la



oportunidad de atender nuestra responsabilidad de trabajar por un mejor Torreón. Más transparente, más honesto y responsable que refrende el apoyo que los Torreonenses nos dieron en las urnas y ahora con el pago de sus impuestos, torreón siempre puede, es cuánto.” - En uso de la voz el Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, manifestó: “Lo comentamos en el Cabildo anterior, felicitamos el ejercicio y la política pública la disciplina que está llevando el contador Oscar Luján nuestro Tesorero, la política pública que tiene el alcalde con una disciplina con un orden priorizando siempre los temas como el nuevo aumento de nómina y todas las virtudes también la compañera regidora que ahorita explico, pero en conclusión también este ajuste es prácticamente obligatorio por la ley disciplina financiera al tener los incrementos en los ingresos al tener la confianza de la ciudadanía al poder tener una mayor captación de ingresos esto refleja un ajuste correspondiente, así que desde esta trinchera seguimos exhortando a que sigamos por ese camino, que sigamos por ese orden, con esa disciplina y que llevemos al Torreón que todos queremos al lugar donde buscamos, muchas gracias, es cuánto.” - En uso de la voz el Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: “Solamente hacer algunos datos duros y precisos primero que nada dentro la primera adecuación general al presupuesto de egresos se está dando el debido cumplimiento a lo establecido entre otros a la fracción art. 115 fracción 4ª. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correspondiente al art. 262 del código Financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, es por eso que se tienen que ajustar los egresos dando un parámetro importante la misma ley de disciplina financiera nos obliga a tener un gasto en comunicación social no mayor al 3% si nosotros tomamos en cuenta ya con los ingresos que se están poniendo sobre la mesa son \$3,330,000.00 si un cálculo sencillo y practico hacemos el 3% son más de 100,000,000.00 estamos cumpliendo con cabalidad. Me gustaría dar otro dato son los egresos distribuidos entre patrullas y equipamiento para Seguridad, video cámara, radios y obra pública se está destinando más del 52% a estos conceptos a obra pública e infraestructura necesaria para la ciudadanía, hablando de las Licitaciones Públicas me llama poderosamente la atención que se señale una falta de transparencia cuando en Administraciones anteriores, la administración anterior ser puntual todo fue por adjudicación directa extrañamente hoy vemos que se señala algo que no se vio en la administración pasada, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez;



Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1, fracción X y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,121,091,598.84	\$1,090,466,080.02	-\$30,625,518.82	\$1,090,466,080.02	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$144,560,428.22	\$166,377,927.19	\$21,817,498.97	\$196,663,762.01	\$30,285,834.82
3000	SERVICIOS GENERALES	\$856,575,232.10	\$829,179,512.88	-\$27,395,719.22	\$911,225,212.61	\$82,045,699.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$473,450,000.00	\$507,973,746.68	\$34,523,746.68	\$553,272,028.32	\$45,298,281.64
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,423,249.64	\$22,244,592.75	\$2,821,343.11	\$190,077,922.91	\$167,833,330.16
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$265,671,999.20	\$264,530,648.48	-\$1,141,350.72	\$358,985,369.48	\$94,454,721.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2022	\$2,880,772,508.00	\$2,880,772,508.00	\$0.00	\$3,300,690,375.35	\$419,917,867.35
---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------	---------------------------	-------------------------

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,121,091,598.84	\$1,090,466,080.02	-\$30,625,518.82	\$1,090,466,080.02	\$0.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$635,461,467.86	\$608,271,451.84	-\$27,190,016.02	\$608,271,451.84	\$0.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$45,399,388.00	\$41,555,939.13	-\$3,843,448.87	\$41,555,939.13	\$0.00



Año MMXXII

Número 16

03 agosto de 2022

13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$154,403,475.08	\$149,152,541.44	-\$5,250,933.64	\$149,152,541.44	\$0.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$105,375,732.00	\$110,575,732.00	\$5,200,000.00	\$110,575,732.00	\$0.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALE Y ECONÓMICAS	\$179,349,733.90	\$179,838,227.31	\$488,493.41	\$179,838,227.31	\$0.00
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,101,802.00	\$1,072,188.30	-\$29,613.70	\$1,072,188.30	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$144,560,428.22	\$166,377,927.19	\$21,817,498.97	\$196,663,762.01	\$30,285,834.82
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$7,828,110.31	\$10,066,157.83	\$2,238,047.52	\$10,187,657.83	\$121,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$7,169,152.44	\$12,094,127.99	\$4,924,975.55	\$12,494,127.99	\$400,000.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$15,000.00	\$16,175.24	\$1,175.24	\$16,175.24	\$0.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$21,046,674.83	\$26,427,161.87	\$5,380,487.04	\$26,427,161.87	\$0.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$8,109,360.00	\$6,265,284.93	-\$1,844,075.07	\$6,265,284.93	\$0.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$63,270,534.52	\$69,961,166.22	\$6,690,631.70	\$70,861,166.22	\$900,000.00
27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$20,523,543.63	\$26,324,216.85	\$5,800,673.22	\$46,588,551.67	\$20,264,334.82
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$16,148,052.49	\$14,773,636.26	-\$1,374,416.23	\$23,373,636.26	\$8,600,000.00

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		
3000	SERVICIOS GENERALES	\$856,575,232.10	\$829,179,512.88	-\$27,395,719.22	\$911,225,212.61	\$82,045,699.73
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$347,184,995.72	\$345,600,863.28	-\$1,584,132.44	\$349,343,116.08	\$3,742,252.80
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$11,233,376.91	\$10,561,182.92	-\$672,193.99	\$21,561,182.92	\$11,000,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$62,546,279.62	\$51,174,524.48	-\$11,371,755.14	\$82,656,974.41	\$31,482,449.93
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$4,954,074.00	\$14,867,614.20	\$9,913,540.20	\$16,017,614.20	\$1,150,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$332,720,533.45	\$316,132,035.34	-\$16,588,498.11	\$316,633,535.34	\$501,500.00



Año MMXXII

Número 16

03 agosto de 2022

36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$53,049,816.00	\$52,586,899.04	-\$462,916.96	\$71,821,396.04	\$19,234,497.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$1,253,941.84	\$1,054,208.77	-\$199,733.07	\$1,079,208.77	\$25,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$10,560,979.00	\$8,121,492.37	-\$2,439,486.63	\$23,031,492.37	\$14,910,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$33,071,235.56	\$29,080,692.48	-\$3,990,543.08	\$29,080,692.48	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$473,450,000.00	\$507,973,746.68	\$34,523,746.68	\$553,272,028.32	\$45,298,281.64
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$285,707,448.00	\$308,884,108.91	\$23,176,660.91	\$316,109,108.91	\$7,225,000.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$110,119,580.00	\$115,099,542.85	\$4,979,962.85	\$137,982,824.49	\$22,883,281.64
44000	AYUDAS SOCIALES	\$77,009,680.00	\$83,581,258.92	\$6,571,578.92	\$98,771,258.92	\$15,190,000.00
48000	DONATIVOS	\$613,292.00	\$408,836.00	-\$204,456.00	\$408,836.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,423,249.64	\$22,244,592.75	\$2,821,343.11	\$190,077,922.91	\$167,833,330.16
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,711,616.00	\$5,298,440.28	-\$413,175.72	\$14,483,440.28	\$9,185,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$117,000.00	\$117,000.00	\$117,000.00	\$0.00
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$8,000,000.00	\$12,189,631.16	\$4,189,631.16	\$80,237,960.44	\$68,048,329.28
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$1,062,271.67	\$1,062,271.67	\$83,662,272.55	\$82,600,000.88
58000	BIENES INMUEBLES	\$5,711,633.64	\$3,387,249.64	-\$2,324,384.00	\$11,387,249.64	\$8,000,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO			1er Modificación	VARIACION 1er Modificación
		Inicial	Actual	Variación		



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE APOYO, ESTIMULO O SUBSIDIO PRESENTADAS POR EL CLUB ROTARIO DE TORREÓN A.C. Y POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN A.C. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles 29 de junio del presente año a las 12:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y de manera virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de forma virtual y/o a distancia, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES** - **Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 24 de junio el oficio registrado con el número TMT/607/2022 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se anexa las solicitudes presentadas por el Presidente del Club Rotario de Torreón A.C. y el Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón; - **Segundo.** - Posteriormente, y de igual forma se recibió el oficio con número de registro SRA/2104/2022 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente sobre la solicitud recibida; - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el **día miércoles 29 de junio** del presente año en punto de las **doce horas (12:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda; con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende lo relativo a las solicitudes que presentan los titulares y representantes del Club Rotario de Torreón A.C. y del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón los CC. Lic. Francisco Von Bertrab Espinosa y Lic. César Rafel Díaz Hurtado respectivamente y en cual solicitan un apoyo, estímulos o subsidio por la cantidad de \$556,920.55 (ciento cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos con 55/100 m.n.) cantidad equivalente al pago efectuado por el Impuesto Predial del ejercicio 2022, además; solicitan una cantidad equivalente a la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos con 00/100 m.n), para poder sufragar los gastos relativos a los gastos de operación para traer a la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza un espectáculo internacional de patinaje sobre hielo que tiene un costo total de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n), y en donde participan 24 personas patinadoras de varios países y continente como Estados Unidos, Canadá y Europa respectivamente. - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el Capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, por ello; **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS** - Una vez analizado y discutido lo relativo a las dos solicitudes presentadas por el Club Rotario de Torreón A.C. por conducto del Presidente de dicha A.C, y por el Presidente Ejecutivo de la Feria de Torreón A.C. y con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 107,108,109,111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de esta Comisión lo referente a las solicitudes recibidas, por ello; - **Primero.** – Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo o subsidio por la cantidad de \$556,920.55 (Son quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos con 55/100 m.n), para ello; se solicita a los representantes acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal para que se determine la forma en la que se hará efectiva este apoyo, estímulo o subsidio y la forma en la que deberán de acreditar o comprobar la recepción del mismo; - **Segundo.** - Además, se autoriza el apoyo, estímulo o subsidio correspondiente por la cantidad de \$1,500,000.00 (Son Un millón quinientos mil pesos con 00/100 m.n), para el efecto de concretar el evento de talla



*internacional en donde participaran 24 personas patinadoras de diferentes países y continentes, para que el mismo pueda ser presentado como una atracción más en favor de las y los ciudadanos del municipio de Torreón Coahuila para este año 2022, solicitando de igual manera la coordinación con la Tesorería Municipal para establecer las formas y plazos correspondientes a que haya a lugar; - **Tercero.** - En virtud de que los montos que se harán entregan tienen la etiqueta de “recursos públicos”, y esta no se pierde ni por su ingreso, registro, administración, uso, aplicación y destino final, se solicita a los representantes de dichas instituciones puedan presentar antes de la entrega de los mismos, un informe preliminar sobre el uso y destino final de los recursos entregados y al final de la temporada de la feria pudieran entregar un informe final de los resultados obtenidos sobre el apoyo otorgado. - **Cuarto.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la siguiente Sesión de Cabildo. - Firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 29 de junio del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto VII** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **veintinueve días del mes de junio** del presente año dos mil veintidós.”*

En uso de la voz la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, manifestó: “Mi participación es para reafirmar el voto a favor de la Fracción recordando que el Club Rotario, es un organización Internacional reconocida por la ONU, apartidista y que siempre se ha caracterizado por su espíritu de servicio con diversos proyectos y programas como lo son: operaciones de cardiopatías, entrega de sillas de ruedas, operaciones de cataratas, becas e intercambios internacionales, entre otros. Por lo cual nos parece importante como fracción contribuir a todo aquello que sume y aporte al desarrollo de las personas necesitadas y a la sociedad en general, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:



Primero.- Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo o subsidio por la cantidad de \$556,920.55 (Son quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos con 55/100 m.n.) Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba un apoyo, estímulo o subsidio correspondiente por la cantidad de \$1,500,000.00 (Son Un millón quinientos mil pesos con 00/100 m. n.) para el efecto de concretar un evento de talla internacional, solicitando la coordinación con la Tesorería Municipal para establecer las formas y plazos correspondientes a que haya a lugar.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Club Rotario de Torreón A.C. y al Comité Organizador de la Feria del Algodón Industrial de la Uva de Torreón A.C; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de ocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en su Certificación Municipal de Alcoholes.

En relación al Séptimo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE OCHO SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SU CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de ocho solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su



certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Décima Primer Sesión Ordinaria**, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los **veinticuatro** días del mes de **junio** de dos mil veintidós, a las **doce horas con ocho minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que dentro del periodo que comprende la Administración Pública Municipal 2019 al 2021, así como la actual Administración de Gobierno para el periodo 2022 al 2024, se desprende que existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en diversas certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CAFÉ CAFELINA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
2. SOLICITUD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS PEPES” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
3. SOLICITUD DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MIGAJA DE LUPITA Y LOS CUÑADOS MARISCOS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. SOLICITUD DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“XOCHIMILCO” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
5. SOLICITUD DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL VIEJON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
6. SOLICITUD DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PARQUE ESPAÑA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.



7. SOLICITUD DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TRC PADEL**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

8. SOLICITUD DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO JULY**” **DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

SEGUNDO. - Con fecha **veinte de junio de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/063/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando ocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y giro. - **TERCERO.** - Con fecha **veintiuno de junio de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/2036/2022** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar ocho solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha **veintitrés de junio de dos mil veintidós**, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Décima Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las **doce horas con ocho minutos**, del día veinticuatro de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CAFÉ CAFELINA**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.



2. SOLICITUD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS PEPES” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

3. SOLICITUD DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MIGAJA DE LUPITA Y LOS CUÑADOS MARISCOS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

4. SOLICITUD DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“XOCHIMILCO” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

5. SOLICITUD DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL VIEJON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

6. SOLICITUD DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PARQUE ESPAÑA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

7. SOLICITUD DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TRC PADEL” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

8. SOLICITUD DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO JULY” DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, e iniciar



los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CAFÉ CAFELINA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
2. SOLICITUD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS PEPES” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
3. SOLICITUD DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MIGAJA DE LUPITA Y LOS CUÑADOS MARISCOS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. SOLICITUD DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“XOCHIMILCO” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
5. SOLICITUD DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL VIEJON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
6. SOLICITUD DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PARQUE ESPAÑA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
7. SOLICITUD DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TRC PADEL” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
8. SOLICITUD DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO JULY” DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.



- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de Junio de 2022.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban los cambios de domicilios, denominación y/o giro, solicitados por los siguientes establecimientos mercantiles:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CAFÉ CAFELINA**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
2. SOLICITUD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOS PEPES**” **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
3. SOLICITUD DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MIGAJA DE LUPITA Y LOS CUÑADOS MARISCOS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.



4. SOLICITUD DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“XOCHIMILCO” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

5. SOLICITUD DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL VIEJON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

6. SOLICITUD DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PARQUE ESPAÑA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

7. SOLICITUD DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TRC PADEL” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

8. SOLICITUD DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO JULY” DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado y aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Alkoholes, Inspección y Verificación, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 227, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con superficie de 5,690.80, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico (PIDECO).



En relación al Octavo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Septuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 26 (veintiséis) de Noviembre del 2021 aprobó una enajenación a título gratuito, de un área de cesión municipal de la manzana "D" con una superficie de 5,690.80 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 227**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 27 (veintisiete) de mayo del año 2022, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana "D" con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un área vial, mediante el Decreto **No. 227**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 27 (veintisiete) de mayo del año 2022.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 227**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 27 (veintisiete) de mayo del año 2022, autorizó al R. Ayuntamiento



de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana "D" con una superficie de 5,690.80 m²., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 58.84 metros y colinda con servidumbre de paso.

Al Sur: mide 58.87 metros y colinda con calle Industrial Metalmecánica.

Al Oriente: mide 97.64 metros y colinda con Lote 6 y fracción del Lote 5, de la Manzana "A".

Al Poniente: mide 95.78 metros y colinda con Lote 3, Manzana "D".

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 14049.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, es con el objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la instalación de industrias y la creación de fuentes de empleo en la Región. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.



Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Román Alberto Cepeda González para delegar y otorgar los poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas a diversos profesionistas en representación del R. Ayuntamiento de Torreón.**

En relación al Noveno punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes de la propuesta del Presidente Municipal Román Alberto Cepeda González para delegar y otorgar los poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas



a diversos profesionistas en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, para lo cual se turnó para su aprobación el siguiente dictamen jurídico.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a; 14 de junio de 2022

Asunto: Se emite dictamen.

**LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

En atención a la problemática derivada de los procesos jurisdiccionales, a través de los cuales la parte contraria a presentado diversos incidentes, me permito exponer el presente dictamen:

Antecedentes:

1.- En la presente administración, el suscrito quien funge como Subsecretario de Asuntos Jurídicos dentro del Republicano Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, he delegado los respectivos poderes para representación legal, pleitos y cobranzas, mediante escrituras públicas correspondientes, a los diversos profesionistas adscritos al área de Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que dichos profesionistas pudieran representar y defender de una manera legal, eficiente y eficaz este H. Municipio en los juicios, audiencias, procesos legales, y diligencias dentro de los juzgados, tribunales y dependencias en las diferentes instancias, materias y ramificaciones del derecho.

2.- He de manifestarse que dadas las circunstancias legales, se le hace del conocimiento que estudiando e investigando los diversos medios de información en cuanto a las leyes, reglamentos y preceptos jurisprudenciales que nos rigen tanto a nivel local como federal, mismas que el día con día se actualizan, reforman y derogan, se encontró una **jurisprudencia de año 2018 la cual es de aplicación obligatoria**, la cual menciona que los municipios únicamente pueden a través del cuerpo de Cabildo, autorizar a quienes lo representan legalmente, y estos a su vez no deben ni pueden delegar esa representación a terceras personas, ya que es el Ayuntamiento es el único que cuenta con facultades para otorgar directamente los poderes, y no a través de sus funcionarios en quienes recae esa representación, pues dicha entidad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le permite.

Considerandos:



I.- Como se menciona anteriormente la jurisprudencia de aplicación obligatoria desde el año 2018, menciona que los municipios únicamente pueden a través del cuerpo de Cabildo, autorizar a quienes lo representan legalmente, y estos a su vez no delegar esa representación a terceras personas, ya que el Ayuntamiento, es el único que cuenta con facultades para otorgar directamente los poderes, y no a través de sus funcionarios en quienes recae esa representación, pues dicha entidad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le permite

En ese concepto y dadas las circunstancias, ni el suscrito o cualquier otro funcionario o representante legal de este H. Municipio con su debido poder mediante escritura pública correspondiente, puede delegar otro poder a un tercero para que pueda cumplir con las funciones que este le delegue, independientemente si en el poder así está facultado; asimismo, se transcribe a la letra el criterio jurisprudencial en mención:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2016020

Instancia: Plenos de Circuito

Décima Época

Materias(s): Laboral

Tesis: PC.X. J/4 L (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 50, Enero de 2018, Tomo II, página 698

Tipo: Jurisprudencia

AYUNTAMIENTO. EL CABILDO NO ESTÁ FACULTADO PARA AUTORIZAR AL SÍNDICO DE HACIENDA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CONCEJO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DELEGUEN U OTORGUEN PODER EN FAVOR DE TERCEROS PARA QUE LO REPRESENTEN EN LOS JUICIOS LABORALES EN QUE SEA PARTE, AL SER UNA PRERROGATIVA EXCLUSIVA, COMO TITULAR DE LA RELACIÓN LABORAL, DE HACERLO DIRECTAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO).

La intelección de los artículos 19, párrafo primero, 29, fracción XXXIII, 36, fracciones I y II, y 65, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como 7o., fracción IV, y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, conduce a sostener que en los juicios laborales el titular de los Municipios es el Ayuntamiento, y que quienes tienen su



representación jurídica son el síndico, el presidente municipal o el presidente del Concejo, así como que el Ayuntamiento, como titular, puede hacerse representar por apoderados que acrediten ese carácter mediante simple oficio; pero de esos preceptos legales no se evidencia que el Ayuntamiento, a través del Cabildo, cuente con facultades para autorizar a quienes lo representan legalmente para delegar esa representación a terceras personas, ya que es el Ayuntamiento el único que cuenta con facultades para otorgar directamente los poderes, y no a través de sus funcionarios en quienes recae esa representación, pues dicha entidad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le permite; de ahí que sea una facultad legal exclusiva para designar a terceras personas que lo representen en los juicios laborales en que sea parte.

PLENO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

Contradicción de tesis 4/2016. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, en auxilio del Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito y el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito. 9 de mayo de 2017. Unanimidad de cuatro votos de los Magistrados Germán Ramírez Luquín, Josefina del Carmen Mora Dorantes, Cándida Hernández Ojeda y Ulises Torres Baltazar, en sustitución de Roberto Alejandro Navarro Suárez. Ponente: Roberto Alejandro Navarro Suárez. Secretaria: Nora María Ramírez Pérez.

Tesis y criterio contendientes:

Tesis X.A.T.8 L (10a), de rubro: "AYUNTAMIENTO. LOS APODERADOS, EL SÍNDICO DE HACIENDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DEL CONCEJO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO AL EJERCER SU REPRESENTACIÓN NO TIENEN FACULTAD PARA DELEGARLA U OTORGAR PODER EN FAVOR DE TERCEROS, AUN CUANDO LO HAYA AUTORIZADO EL CABILDO, AL SER UNA PRERROGATIVA EXCLUSIVA DE AQUEL Y TITULAR DE LA RELACIÓN LABORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO).", aprobada por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XV, Tomo 2, diciembre de 2012, página 1288, y



El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, al resolver el amparo directo 1309/2014 (cuaderno auxiliar 119/2015).

*Esta tesis se publicó el viernes 19 de enero de 2018 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, **se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 22 de enero de 2018, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.***

2.- Lo anteriormente descrito y, en el cual se observa dicha jurisprudencia, se plantea la situación jurídica, que cualquier representación legal para pleitos y cobranzas a cargo de los abogados e integrantes del área de Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, con el cual puedan representar al Republicano Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el poder que fuere delegado y otorgado por el suscrito así como cualquier otro funcionario del Ayuntamiento que no sea el H. cuerpo de Cabildo del municipio de esta ciudad, podría ser objetado, combatido e impugnado por cualquier medio de defensa, estrategia o excepción legal por conducto de abogado o parte contraria en los tribunales, juzgados y diversas dependencias donde se combatan los diversos juicios y procesos legales correspondientes.

3.- En la situación de que fuere aplicada dicha jurisprudencia en cualquier juicio, diligencia o proceso legal, sería perjudicial a los intereses de nuestro representado, ya que estaría dejando sin personalidad, ni representación alguna y en estado de indefensión al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por ende, influiría de una manera negativa y contraria a nuestras pretensiones en el fallo de las resoluciones en los diversos asuntos jurídicos actuales y/o que lleguen a sucintarse en un futuro en los que está involucrado dicho municipio.

Lo anteriormente se refuerza con los artículos siguientes del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza los cuales mencionan quienes son los únicos con facultades para delegar y nombrar a los representantes y defensores de este H. Municipio, artículos que a la letra dicen:

Naturaleza del Cabildo Artículo 25. El Cabildo, es el órgano colegiado de máxima autoridad en el Municipio, al que compete la definición de las políticas generales de la Administración Pública Municipal, en los términos de las leyes y Reglamentos aplicables. La ejecución de dichas políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento, se depositan en el Presidente Municipal y en las autoridades administrativas a que se refieren el Código Municipal para



el Estado de Coahuila, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de los Síndicos Artículo 30. Son atribuciones de los síndicos:

- I. La procuración y defensa de los intereses municipales.*
- II. La representación jurídica del Ayuntamiento en las controversias o litigios en que éste fuere parte, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamientos para nombrar apoderados y representantes.*

En esta tesitura, esta Subsecretaría concluye que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, previa autorización del Órgano colegiado en cita, cuentan con facultades para aceptar, otorgar y delegar poderes correspondientes mediante escritura pública a los diversos profesionistas que integran el cuerpo de la subsecretaría de asuntos jurídicos en este H. Ayuntamiento.

Por los motivos y razones expuestas en los considerandos, esta Subsecretaría de Asuntos Jurídicos emite los siguientes:

Resolutivos:

ÚNICO.- Que es **PROCEDENTE** someter a consideración del Cabildo el otorgamiento de los poderes correspondientes para representación legal a este H. Municipio; así como para pleitos y cobranzas; representación en materias del trabajo, civil, mercantil, administrativo; poder y representación legal en juicios laborales ordinarios y burocráticos en términos amplios y conforme a las leyes de la materia, a los profesionistas siguientes:

- **JESÚS ARTURO MIRAMONTES MARRERO**
- **JESUS ALBERTO NARVAEZ VELASCO**
- **FELIPE RAMOS VALERIO**
- **NORMA IVONNE RAMÍREZ ADAME**
- **GABRIELA JASSO ESQUIVEL**
- **KARLA MICHELLE MEDELLÍN DEL BOSQUE**
- **MARÍA CECILIA BELTRAN GUZMÁN**
- **JAQUELINE LÓPEZ GARCIA**
- **FELIPE BRETADO FERNÁNDEZ**
- **ONIEL NÁJERA LLAMAS**
- **ANDREA MEREDITH MACÍAS RODRÍGUEZ**

Sin entender la procedencia de los poderes otorgados a los profesionistas anteriormente enlistados para que los mismo puedan delegar en otros profesionistas, es decir, con la limitante de delegar u otorgar poderes en diversos profesionistas.



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 20 penúltimo párrafo inciso d) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, 21 fracción IV y 27 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento ambos de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
“TORREÓN. ¡SIEMPRE PUEDE!”
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. EDER JESÚS FARÍAS CEDILLO

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó “Solamente solicitarle a esta Secretaria del Ayuntamiento, que nos pudiera ayudar, para tener certeza de los poderes que vamos a otorgar en unos segundos porque hay algunas ambigüedades que no, nos dan certeza jurídica a esta Administración que será quienes van a representar toda vez que toda ayuda especializada requiere de un fundamento que en este caso es la Cedula, y una ayuda especializada inadecuada o una defensa inapropiada de esta administración, aquí en este Cabildo hay muy buenos abogados y buenas abogadas que podrán corroborar pues es un detrimento a las arcas del Municipio, como ya lo hemos visto con los antecedentes de algunos procesos laborales que se han perdido, pues hay algunas personas que se nos enlistan que carecen de cedula profesional, entonces a mí me gustaría que por favor nos otorgaran alguna copia de su cedula o bien algo que nos pueda dar, pues certeza de que van a realizar de la mejor manera su trabajo, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el otorgamiento de los poderes correspondientes para representación legal a este H. Municipio; así como para pleitos y cobranzas; representación en materias del trabajo, civil, mercantil, administrativo; poder y representación legal en juicios laborales ordinarios y burocráticos en términos amplios y conforme a las leyes de la materia, a los profesionistas siguientes:



Jesús Arturo Miramontes Marrero.

Jesús Alberto Narvaez Velasco.

Felipe Ramos Valerio.

Norma Ivonne Ramírez Adame.

Gabriela Jasso Esquivel.

Karla Michelle Medellín del Bosque.

María Cecilia Beltran Guzmán.

Jaqueline López García.

Felipe Bretado Fernández.

Oniel Nájera Llamas.

Andrea Meredith Macías Rodríguez.

Segundo.- Se da vista al Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, a efecto de que proceda con la protocolización correspondiente ante notario público para que se otorguen los poderes a los profesionistas citados.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Sub Secretaria de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo enviado por la Fracción Edilicia de Morena y la Fracción Edilicia del PAN, a fin de exhortar al Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente del Consejo Municipal de Salud para dejar sin efecto la Primera Reunión Ordinaria del “Consejo de Salud Municipal” celebrada el día 23 de junio del presente año y que se reponga el proceso de la toma de protesta.

En relación al Décimo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA Y LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PAN A FIN DE EXHORTAR AL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD PARA



DEJAR SIN EFECTO LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL "CONSEJO DE SALUD MUNICIPAL" CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y QUE SE REPONGA EL PROCESO DE LA TOMA DE PROTESTA.

La fracción edilicia de MORENA y PAN del R. Ayuntamiento de Torreón, presentamos la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA Y LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PAN A FIN DE EXHORTAR AL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL "CONSEJO DE SALUD MUNICIPAL" CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y QUE SE REPONGA EL PROCESO DE LA TOMA DE PROTESTA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, emitiendo el punto de acuerdo correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES. -

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio del presente año, la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, remitió a la comisión de Salud el expediente con número de oficio SRA71909/2022, relativo a la nueva propuesta enviada por el Director General de Salud Dr. Jorge Mario Galván Zermeno para la integración del Comité de Salud Municipal, y toda vez, que fueron atendidas las observaciones y comentarios efectuados por las y los integrantes de la comisión de Salud, en los trabajos celebrados y acuerdos emitidos en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha miércoles 8 de junio del presente año:

SEGUNDO.- Que como anexo al oficio antes citado, se presenta la nueva propuesta de integración del comité, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Salud Municipal de esta ciudad, en lo que corresponde específicamente al Título Décimo Quinto, Capítulo I en sus artículos 140 al 147 respectivamente;

TERCERO.- Por ello, el día jueves 16 de junio del presente año, la presidencia de la comisión de Salud, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tuvieran conocimiento de la reunión de trabajo que fue establecida para el día 17 de junio 2022, para que de forma presencial poder sesionar en la sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal en punto de las 9:30 horas, para tal efecto de desahogar los trabajos de análisis, discusión y en su caso de dictaminación sobre el tema antes citado.

QUINTA.- Se aprobó por unanimidad de votos efectuados por las y los ediles que acreditamos el quórum legal de la sesión anteriormente citada, la validación y la aprobación de la propuesta presentada para la integración del consejo de Salud Pública



Municipal de esta Administración Pública para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

SEXTO.- Con fecha del 24 de junio del presente año, el Consejo de Salud Municipal llevó a cabo la primera reunión ordinaria en la cual exceptuaron de la convocatoria a la fracción edilicia de MORENA y PAN, es decir, a la Décima Cuarta Regidora Zazil Pacheco Pérez con carácter de V. de Asistencia Social y a la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Meléndez con carácter de V. de Saneamiento Ambiental, quitándonos la posibilidad de participar y representar a la ciudadanía que tuvo a bien elegirnos como sus representantes populares, en este caso, nos dejaron sin voz en el Consejo de Salud. Por lo que vemos como un problema de esta administración el hecho de no tomar en cuenta a las minorías. En este sentido, condenamos esta falta de principios de no discriminación e igualdad ante la ley, y esperamos que durante esta administración municipal se vuelva costumbre la tolerancia y la aceptación de las diferentes ideas.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA Y LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PAN A FIN DE EXHORTAR AL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL "CONSEJO DE SALUD MUNICIPAL" CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y QUE SE REPONGA EL PROCESO DE LA TOMA DE PROTESTA.

ATENTAMENTE.

TORREÓN COAH, A 29 DE JUNIO DEL 2022.

LIC. ZAZIL PACHECO PÉREZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL R AYUNTAMIENTO.

LIC. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHAVEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. MÓNICA SEGURA LEÓN
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA DEL R.AYUNTAMIENTO

LIC. MÓNICA MONTERO CUELLAR.



SEGUNDA SÍNDICA DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. ALMA LUCINA FONG MELENDEZ
DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. JOSÉ ARMANOS GONZÁLEZ MURILLOS. DECIMO SEXTO
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz el Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte, manifestó: "Yo nada más quiero hacer una corrección a un error que veo en el planteamiento del punto de acuerdo, una sesión ordinaria de lo que es el Comité Municipal de Salud, tiene que ser convocada por la Secretaría Técnica, en esa convocatoria era una reunión para la integración del Comité de Salud, por lo tanto si quiero corregirles el error que no es propiamente una Sesión Ordinaria del Comité de Salud el que se llevó a cabo ese día." - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "Cómo integrantes de este cuerpo Edilicio y con las facultades y obligaciones que nos otorga la ley, los firmantes, los compañeros de MORENA y en este caso los del Partido Acción Nacional, expresamos nuestro rechazo a las prácticas de discriminación, intolerancia y hasta violencia política de género por parte de la autoridad responsable de la decisión de no convocar a mi compañera Zazil y a la de la voz, legítimamente integrantes de este Comité Municipal de Salud e impedir que no acatáramos nuestras obligaciones que vienen plasmadas tanto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila, en el artículo 105 y el artículo 22 capítulo cuarto del Reglamento Interior de Torreón, las redes sociales dice toma de protesta, ya que desgraciadamente a la opinión pública se demuestra que en actos donde existe una obligatoriedad de cumplir las otras fuerzas políticas no se tomen en cuenta, espero que a partir de la designación de la o el titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos se dé la posibilidad de que cualquier Torreonense tenga un espacio dentro de esta administración municipal para desahogar cualquier acto de discriminación, intolerancia, que pudiera recibir por parte de cualquier autoridad y evitar en la medida de lo posible las prácticas relatadas en este punto de acuerdo." - En uso de la voz el Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte, manifestó: "Resalto la moción de mi participación en contra para la corrección del error en cuanto al planteamiento, no se puede anular algo que no se llevó a cabo, las sesiones ordinarias de cualquiera de los comités y en este caso, tienen que ser convocadas por una secretaria técnica, que aún en ese momento no estaba integrada, por lo tanto le quitaría yo el nombre de sesión ordinaria, para un replanteamiento en algún momento dado, se pudiera manejar para la inclusión de las partes que solicitan participar en este Comité." - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: "Yo



creo que entonces la propuesta, atendiendo y recibiendo el comentario del presidente de la comisión, no sería en sí votarlo en contra, sino más bien modificarlo y autorizarlo en ese sentido, qué se reponga el procedimiento, sí fue un error de la persona responsable de las redes sociales del municipio, de las oficiales, hacerlo ver, qué se gire un oficio a la dirección de salud con acuse a la comisión, se dé por enterado que fue un error de la red, a las regidoras no le llegó invitación de repente ven nada más que en un dictamen están plasmados sus nombres pero no son convocadas a la toma de protesta y a eso desobedece está inquietud, dice el doctor que no fue una toma de protesta, entonces corregir en la plana de la propia red oficial del Ayuntamiento y que las Regidoras estarán presentes en la toma de protesta del Comité de Salud." - En uso de la voz el Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: "Quiero destacar que este Cabildo es democrático, plural y participativo al interior de la comisión también, el primer error que se cometió, su servidor como integrante de la comisión de salud propuse que se incluyeran a los ediles de Acción nacional y de MORENA para que fuera plural, yo propongo que se turne este punto a la comisión de salud, se discuta, se analice y salga lo conducente por ahí, lo que se tenga que corregir se tiene que corregir, pero si es una administración plural y la comisión está trabajando bien, sí hubo algún error de algún funcionario pues bueno como dice el compañero Javier que se tome en cuenta, Yo propongo que se turne la comisión de salud, se analice, se discuta se haga la convocatoria que se tenga que hacer, se toma una protesta y se cite a quién se tengan que citar, pero que se turne a la comisión." - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "Definitivamente rescatar, en la comisión creo que fue lo primero que se percató, de qué se incluyeran todas las fuerzas políticas, realmente fue una sorpresa para nosotras dos, ver fotografías en donde el Alcalde con el doctor Riveroll y otras personalidades integrantes del comité y todavía con la redacción de que estaban rindiendo protesta, la realidad nos sorprendió muchísimo, sí nos decepcionamos en ese sentido, ¿porque no nos convocaron si nosotras también somos integrantes?, si realmente no fue una toma de protesta, si se va a reponer el procedimiento, yo hago un exhorto a aquellas personas que fueron responsables de la comunicación de que se fijen lo que están publicando."

Acto seguido la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometió a votación la propuesta hecha por el Noveno Regidor y el Décimo Segundo Regidor, la cual consiste en turnar a la Comisión de Salud para que se pueda realizar una fe de erratas y sean convocadas las Regidoras a la toma de protesta que corresponde.



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 25 numeral 4, 38 numeral 6, 44 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se turna el presente acuerdo a la Comisión de Salud a efecto de realizar una fe de erratas y sean convocadas las C.C.: Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez y Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, integrantes de la Comisión de Salud a la toma de protesta correspondiente del Consejo Municipal de Salud.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo enviado por el Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón a que se realice una Sesión Ordinaria en la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.

En relación al Décimo Primer punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CABILDO DE TORREÓN A QUE REALICE UNA SESIÓN ORDINARIA EN LA RESERVA ECOLÓGICA MUNICIPAL SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO**. A razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Torreón cuenta con una singularidad en su territorio, se compone de dos polígonos no adyacentes, es decir, dos zonas separadas, una corresponde al área urbana que todos conocemos como la ciudad de Torreón, misma que cuenta con algunas



localidades rurales en su periferia; la otra parte se conforma por lo que popularmente se denomina como Jimulco, aunque su nombre oficial es Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.

Jimulco es un área natural protegida (ANP), declarada como tal el 27 de junio de 2003 por el R. Ayuntamiento de Torreón. Con ello se pretende conservar los ecosistemas de la región, además de su historia y cultura propias.

La Reserva Ecológica Municipal tiene una extensión de 60,458.26 hectáreas que representan el **44.74% de la superficie del municipio**. En ésta se hallan los ejidos de **Juan Eugenio, Jalisco, La Flor de Jimulco** y sus anexos **Jimulco y La Trinidad, Aplicación de la Flor de Jimulco, Barrial de Guadalupe, La Colonia y Pozo de Calvo**.

Sin embargo, esta área natural protegida ha sido olvidada por las autoridades municipales a lo largo de los años, a tal grado que la existencia de esa extensión territorial de Torreón es desconocida por la gran mayoría de los habitantes de la ciudad.

Es menester que como ediles y miembros de la máxima autoridad del municipio empecemos a tomar acciones en torno a lograr un acercamiento entre Gobernantes y los Gobernados de la otra mitad de Torreón.

Llevar a cabo una Sesión Ordinaria de Cabildo en la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, es demostrarles a las y los habitantes que sus Regidoras, Regidores, Síndicas y Presidente Municipal, se preocupan de igual forma por las dos fracciones territoriales que conforman nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL QUE SE EXHORTA AL CABILDO DE TORREÓN A QUE REALICE UNA SESIÓN ORDINARIA EN LA RESERVA ECOLÓGICA MUNICIPAL SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO.

A T E N T A M E N T E

**LIC. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE
TORREÓN**

En uso de la voz el Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, manifestó: “Miembros del cuerpo colegiado, con el nuevo rebote de casos Covid, según los reportes de las autoridades de salud, siento que realizar el Cabildo en el Cañón, podríamos incurrir en una irresponsabilidad ya que el espíritu de realizarlo es que la ciudadanía y los habitantes de la reserva del Cañón de Jimulco puedan participar de este acto, yo creo que con eso también estamos poniendo en riesgo a los habitantes, citar a



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 16

03 agosto de 2022

los ciudadanos a un evento y aparte, en los espacios rurales no existen las condiciones adecuadas, no hay espacios climatizados donde puedan presentarse, esto para garantizar una adecuada comodidad de los habitantes invitados en los diferentes espacios que hoy se propone por parte del Regidor Cristian, también quiero comentar que Torreón también es Jimulco, y creo que sí por ahí, usted lo vio Regidor, Servicios Públicos estuvo en la semana atendiendo a través de la ola, también Medio Ambiente está participando constantemente, el área de Sistema Integral de Mantenimiento Vial, es importante también mencionar que hay coordinación con los diferentes Comisarios Presidentes del Comisariado Ejidal de las diferentes comunidades que representan en el Cañón de Jimulco, eso sería mi participación y mi votación en contra.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “No cabe duda que cuando no se tiene el mínimo interés en tener acercamiento con la ciudadanía, pues cualquier excusa es buena, yo la verdad me sorprende el hecho de que no quieran asistir, que no tenga la intención de apoyar esta propuesta, yo no tengo la certeza de que los servicios públicos que se han mencionado se hayan llevado a cabo en ese sector de Torreón, pero lo que sí me parece importante y relevante, es que la ciudadanía conozca quiénes son sus Regidoras sus Regidores y que sepan que nos preocupamos por esa por esa zona de Torreón, de verdad es importante la participación de los ciudadanos, esta Administración de comprometió a que iba a ser un cabildo plural y abierto, es mas no solo que sea en Jimulco, si no que sea en todos sus Ejidros y comunidades que podamos tener este sistema de Cabildo itinerante.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “En este caso la verdad lamento, ojalá se considere en algún futuro, en estos meses inmediatos, pero más adelante si realizar algún tipo de este evento cívico, como presidenta la Comisión de Medio Ambiente, sí está programada una visita como comisión a esa área, si se puede más adelante hacer una Sesión allá, es un bonito ejercicio cívico, democrático, de celebrar una sesión allá, en la medida tanto en las cuestiones de salud y de tiempo nos lo permitan, creo que no podemos tampoco desechar la propuesta del Regidor así Cristian de manera tan tajante, en el lado de la cuestión presupuestal, ahorita se acaba de aprobar catorce millones de pesos extras para apoyos oficiales, entonces yo creo que esa parte, afortunadamente, se va a encontrar solo nada más en la cuestión de traslado, la logística, a lo mejor también que se pudiera inaugurar alguna obra o algo parecido, la visita y el traslado de las y los integrantes de este Cabildo, igualmente que los Directores ó también la ciudadanía de esa área vea que fue muy positiva porque también les trajo algo de provecho a su comunidades.”



En uso de la voz la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, manifestó: “Nada más proponer que se baje el punto y se turne a la Comisión de Desarrollo Económico que ve el tema de turismo, para que más adelante se escoja y se elija la fecha correspondiente para esto, y que sea la Comisión quien determine, es cuánto.”

Acto seguido, la Secretaria del R. Ayuntamiento, sometió a votación la propuesta de la Sexta Regidora, a efecto de turnar a la Comisión de Desarrollo Económico el presente punto de acuerdo a fin de que esta Comisión dictamine lo conducente.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 25, numeral 4, 38 numeral 5, 43, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se turna a la Comisión de Desarrollo Económico el Punto de Acuerdo enviado por el Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón a que se realice una Sesión Ordinaria en la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal sobre la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.

En relación al Décimo Segundo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL LICENCIADO ROMÁN ALBERTO



CEPEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA TERNA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

- A la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, le fue turnado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, para el estudio y dictamen correspondiente, la propuesta para que se autorice designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de Torreón. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en su Primera Sesión Ordinaria integrada por los C.C. BLANCA ALVAREZ GARZA, ZAZIL PACHECO PEREZ, JOSE MANUEL RIVEROLL DUARTE, CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO, KARLA LILIANA CENTENO FELIX, ALMA LUCINA FONG MELENDEZ, MONICA MONTERO CUELLAR, celebrada a las 18:30 horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós, acreditado el quorum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES. - PRIMERO.** - Se recibió de la Secretaria del Ayuntamiento, oficio en el cual se adjunta escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, mediante el cual solicita se realice el análisis y dictaminación respecto a la designación del titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 13 y 15 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.-** Con fecha 30 de mayo del año 2022, se recibe en la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, el expediente completo que da origen al presente dictamen. - **TERCERO.-** Que en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria de Comisión, fue analizado y discutido el asunto que en el presente dictamen se está desahogando. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 31, 32, 37, 47, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Que las y los integrantes de la Comisión, estudiaron a fondo la solicitud presentada a fin de dictaminar lo conducente. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, somete a consideración, y en su caso aprobación del Republicano



Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.**

RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113 Bis-2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 31, 32, 38 numeral 9, 72, 73, 74, 76, 79, 85, 86 demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 13 y 15 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos a favor, se resuelve: - **I.-** Se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González sobre la terna para designar al titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, la cual consta de los siguientes participantes: Lic. Miguel Ángel Urrutia de la Torre; Lic. Alejandra Castellanos Bolados; Lic. Elida Arellano Escobedo. - **II.-** Túrnese a la secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integran el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:

C.: BLANCA ALVAREZ GARZA

C.: ZAZIL PACHECO PEREZ

C.: JOSE MANUEL RIVEROLL DUARTE

C.: CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO

C.: KARLA LILIANA CENTENO FELIX

C.: ALMA LUCINA FONG MELENDEZ

C.: MONICA MONTERO CUELLAR

COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2022, la Sala 5 de Comisiones del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González sobre la terna para designar al titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, la cual consta de los siguientes participantes: Lic. Miguel Ángel Urrutia de la Torre; Lic. Alejandra Castellanos Bolados; Lic. Elida Arellano Escobedo.



Acto seguido, la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad por lo establecido en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, sometió a votación secreta, la designación del Titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, teniendo como resultado, por unanimidad de 20 votos a favor del Lic. Miguel Ángel Urrutia de la Torre.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 13 y 15 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de Torreón; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la designación del Lic. Miguel Ángel Urrutia de la Torre como Titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Designación de la persona titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

En relación al Décimo Tercer Punto, se hace del conocimiento que no fue desahogado, toda vez que lo referente a este punto fue manifestado en el punto inmediato anterior.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Punto de acuerdo enviado por el Noveno Regidor y Presidente Comisión de Movilidad y Seguridad Vial Enrique Sarmiento Álvarez, para exhortar a las Autoridades Estatales, Municipales, a las empresas de redes de transporte relacionadas, filiales y subsidiarias de las mismas, a las personas que prestan este servicio por este medio, para que regularicen la prestación de servicios entre particulares, para efecto de tener y brindar a la ciudadanía un servicio más ordenado.



En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Ustedes con la firme intención de presentar ante el pleno del Cabildo de la próxima sesión, un Asunto General, con punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución con respecto y efecto de la situación que se vive desde hace varios años en esta ciudad con respecto al servicio que prestan algunas personas de taxi a través de aplicaciones y plataformas digitales y/o así como en apoyo a la Empresas de Redes de Transporte.

En ese sentido, podemos iniciar mencionado que fue precisamente el Municipio de Torreón por conducto del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, durante el periodo de administración y gobierno del ejercicio comprendido del año 2014 al 2017, quien presento una reforma reglamentaria a la normatividad municipal del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de esta ciudad, en donde con una perspectiva incluyente, con visión de futuro y totalmente vanguardista aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS de las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento diversas reformas de modificación a ciertos artículos, incisos y fracciones del Reglamento antes mencionado, sin embargo; y hablando sobre el tema que nos ocupa también se incluyó una reforma de adición al integrar al texto del Reglamento un Capítulo Octavo Bis comprendido del artículo 136-A al 136-1 mismo que contiene nueve (9) artículos en donde se establecieron entre otras cosas todo lo relativo a la prestación del servicio de taxi entre particulares.

En ellos, se plasmó todo lo referente a la prestación del servicio de taxi con apoyo de las herramientas y plataforma tecnológicas o de red de transporte.

Es decir, se identifica el tipo de servicio que se presta; el tipo de vehículos en que se debe de prestar el servicio; obligando a los particulares a estar registrados en Empresas de Red de Transporte o empresas relacionada filial y subsidiaria. Misma que debe de estar registrada en el Padrón del Estado.

Condicionando todo esto a que antes de prestar el servicio, deberán de entregar a la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana entre otras cosas lo siguiente:

- ✓ Copia del Registro Estatal;
- ✓ Relación de personas conductoras y características de vehículos registrados en la Plataforma; ✓ Copia de póliza y documento para acreditar cobertura de seguro para el efecto de responder de manera solidaria al conductor de la Red de Transporte por posibles daños y perjuicios causados;



✓ Identificación y documentación de Representantes Legales, así como datos de ubicación de oficinas de la empresa y domicilio legal para recibir notificaciones;

✓ Además de la firma del Convenio establecido en la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila.

Además, los vehículos utilizados en la prestación de este servicio deben de cumplir con los requisitos establecidos de el art. 136-E, así como las y los conductores cumplir con las obligaciones del art. 136 F.

A pesar de esto, las empresas de Redes de Transporte entre Particulares se han resistido a cumplir no solo con lo que marca el Reglamento Municipal de Transporte Público Municipal, además; con lo establecido en la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable en lo que se establece para este tipo de casos específicamente nos referimos a lo señalado en el Capítulo VII relativo al Servicio de Transporte entre Particulares contemplados en los artículos 96 al 107 del ordenamiento antes citado.

Sin dejar de mencionar que este asunto fue debidamente reglamentado y establecido en la normatividad municipal desde el día 10 de abril del 2017, es decir; hace más de 5 años que han transcurrido sin que las empresas y conductores prestadores del servicio de transporte entre particulares se haya ordenado y regularizado a lo establecido en el Reglamento Municipal para el Transporte de la ciudad de Torreón Coahuila, además; en cumplimiento a la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila, de Zaragoza y con la finalidad de otorgar un servicio con mayor atención, calidad, orden y seguridad para las usuarias e usuarios del servicio de taxi, solicitamos y exhortamos en primera instancia a las empresas de Redes de Transporte, filial, o subsidiaria de las mismas a las personas que conducen y prestan este servicio por este medio, para que regularicen la prestación de sus servicios ante las instancias y dependencias correspondientes para el efecto de tener y brindar a la ciudadanía un servicio más ordenado, y en cumplimiento a la normas establecidas para que se evite en la medida de los posible los detalles de acoso, inseguridad, que se puedan presentar ante la falta de tener debida y totalmente identificados a las personas, vehículos, empresas y representantes legales de la mismas que prestan el servicio, a su vez; exhortamos a las autoridades estatales, a la propia municipal y a otras esferas de gobierno a fortalecer las acciones, estrategias y operativos suficientes y necesarios para otorgar y garantizar un servicio de transporte en su modalidad de taxi a la altura de las exigencias y necesidades de la población, pero sobre todo; en **TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ESTABLECIDA PARA ELLO.**

No podemos olvidar que un compromiso de esta administración es escuchar y atender a todas y todos, pero además; parte de nuestra



responsabilidad como autoridades municipales, ES GARANTIZAR Y OTORGAR MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS; es dar CERTEZA JURIDICA Y LEGAL CON TOTAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE; ES ACTUAR EN CONSECUENCIA SOBRE TODO CUANDO SE PRETENDE SEGUIR INCUMPLIENDO CON LAS NORMAS, LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS LEYES DEL ESTADO Y LAS LEYES GENERALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN.

En uso de la voz la Segunda Sindica, Mónica Montero Cuellar, manifestó: “Solicitamos que se turne a Comisión, para un análisis profundo, por la relevancia de este tema, buscando no afectar la economía de los conductores de estas plataformas, toda vez que activar operativos en contra, podría significar un grave detrimento de la economía de los usuarios de las plataformas digitales.” - En uso de la voz el Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: “Yo quiero manifestar que esta propuesta no va para afectar a nadie, es equilibrio y aplicar la legalidad, porque andan más de tres mil vehículos brindando este servicio y no hay ni 20 registrados que cumplan con lo que establece la Ley y la Norma, se aprobó por administraciones anteriores, hay una ley se les está dando la seguridad para brindar un servicio digno de transporte entre particulares que no tienen una concesión como las que damos aquí en el municipio, pero que tienen ya un reglamento, hay una ley que les permite brindar este servicio, no se está hablando de que se les afecte su fuente de empleo, por seguridad a las ciudadanas y ciudadanos de Torreón que utiliza en este servicio, debemos de tener en regla todos los que brindan el servicio.” - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó “Únicamente, como lo comentaban y de propia voz el Regidor, creo que es un tema muy extenso, muy amplio, en el que con más detenimiento tendríamos que ver si efectivamente hay una serie de requerimientos para quienes brindan el transporte por aplicación puedan brindarlo sin ser sancionados por la autoridad ni Estatal ni Municipal, voy a referirme concretamente, el año 2019 se otorgó una licencia primeramente Estatal que era requisito que tuviera la Estatal para posteriormente entregar una Municipal, a una de estas empresas que son varias al día de hoy, ya son más de dos tres por lo menos, en ese tiempo se le entregó a una, porque entregó puntualmente un padrón de todos los conductores de los vehículos, cumplió con los requerimientos y se entregaron las licencias tanto Estatal primeramente, como Municipal posteriormente, esto fue en 2019, definitivamente el día de hoy seguramente con el crecimiento de la ciudad, de la demanda de servicio y demás, haya un descontrol y si hay que ir por los que lo estén brindando de manera irregular, y si hay que sancionarlos, sin embargo habrá que analizarlo al interior de la misma Comisión para poder verlo, ordenar, y una vez que se les haga una invitación y no cumplan con los requerimientos que están estipulados en la Ley Estatal de Transporte, entonces sí ya se ordenan



operativos, pero no anticiparnos a solicitar y exhortar a ambas autoridades a que empiecen con ellos, cuando no hemos dado primero la advertencia de que tienen que pasar y regularizarse.”

Una vez discutido el punto, la Secretaria del R. Ayuntamiento, sometió a votación la propuesta de turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 17 (diecisiete) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C.: Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez y la Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 numeral 4, 38 numeral 16, 54 y 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza turnar a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, el punto de acuerdo enviado por el Noveno Regidor y Presidente Comisión de Movilidad y Seguridad Vial Enrique Sarmiento Álvarez, para exhortar a las Autoridades Estatales, Municipales, a las empresas de redes de transporte relacionadas, filiales y subsidiarias de las mismas, a las personas que prestan este servicio por este medio, para que regularicen la prestación de servicios entre particulares, para efecto de tener y brindar a la ciudadanía un servicio más ordenado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 15:10 (quince horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**



Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez

Zazil Pacheco Pérez



Décima Tercera Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Décima Cuarta Regidora

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica